

INFORME SECRETARIAL: Girardot, treinta y uno (31) de octubre de 2022. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.



ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: INGRID OMAIRA LOPEZ MORA
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONPREMAG
RADICACIÓN: 25307-3333003-2018-00358-00

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección "A" en providencia del veintitres (23) de junio del 2022, que resolvió CONFIRMAR la sentencia del 26 de marzo del 2021, proferida por este Despacho.

Ejecutoriado el presente auto, procédase al archivo de las diligencias, previa devolución de los remanentes, por concepto de pago de gastos del proceso, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



GLORIA LETICIA URREGO MEDINA

Juez